INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MIN-002-2022

Objeto: **"SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER".**

En la Secretaria Jurídica y Contratación del Municipio de San Gil, el día siete (07) de marzo de 2022, se da inicio a la revisión y evaluación de la propuesta presentada para el presente proceso contractual.

ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, el día veintiocho (28) de febrero de 2022.

Cumpliéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el cuatro (04) de marzo de 2022, a las 09:00 a.m., en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, para lo cual se recibió y se aceptó la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	POLIZA DE SERIEDAD	Valor
1	**KAREN JULLIETH ARAQUE VESGA**, C.C No. 1.100.958.241 de San Gil. NIT. 1.100.958.241-4	96-44-101170220 SEGUROS DEL ESTADO S.A	SUMATORIA DE ITEMS $12.348 VALOR OFERTA $15´000.000

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 numeral 4, se procederá a evaluar la propuesta de menor valor, veamos:

> *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

Se procede a evaluar la oferta presentada por **KAREN JULLIETH ARAQUE VESGA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.100.958.241 de San Gil y NIT. 1.100.958.241-4.

REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes de la oferta presentada por: **KAREN JULLIETH ARAQUE VESGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.958.241 de San Gil y NIT. 1.100.958.241-4.

DOCUMENTOS	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fecha de expedición mínimo 30 días antes del cierre del proceso y cuyo objeto social le permita ejecutar el contrato.	SI CUMPLE
La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI CUMPLE
Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI CUMPLE
La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI CUMPLE
Copia del documento de identidad del representante legal.	SI CUMPLE
Rut, copia del registro único tributario actualizado.	SI CUMPLE
Constancia de cumplimiento y pago (recibo y planillas) de los aportes y cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Para tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por su representante legal o revisor discal constancias de pago (recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas. Se aclara y ratifica que lis aportes deben estar a nombre del oferente bajo su propio NIT como aportante o revisor fiscal. El municipio requiere constancias directas del pago según el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	SI CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta según lo estipulado en el estudio previo.	SI CUMPLE
Verificación de los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente y del representante legal del proponente	SI CUMPLE
Libreta Militar (hombre) del representante legal de la persona jurídica siempre cuando tenga edad inferior a 50 años, según lo dispuesto en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995.	NO APLICA
Verificar que se encuentren los anexos correspondientes a formato presentación oferta, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal y los demás anexos contemplados en el pliego.	SI CUMPLE

Anexar la ficha técnica relacionada en el anexo, donde se verifiquen especificaciones técnicas del suministro ofrecido	SI CUMPLE
CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA. El proponente debe contar con disponibilidad de un establecimiento dentro del perímetro urbano del Municipio de San Gil para brindar el servicio de fotocopiado y fotoplanos cuando la entidad lo requiera, si el establecimiento supera la distancia de una (1) cuadra el contratista deberá asumir los costos de transporte de los documentos desde la alcaldía al sitio y viceversa en el momento que la entidad lo requiera, para tal motivo debe anexar una manifestación de disponibilidad del sitio indicando la dirección del mismo.	SI CUMPLE

3.1 <u>EXPERIENCIA:</u>

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia: Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de objeto y/o alcance; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación o certificación; mínimo la siguiente experiencia: ✓ Haber celebrado y ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas en cuyo alcance o ejecución por ítems según el caso, sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor oficial del presente proceso. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro y el plazo, además deberá anexar copia de la factura de venta de los productos.	SI

<u>FACTOR ECONOMICO</u>

Una vez verificada la oferta, esta cumple con los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE
FACTOR ECONÓMICO	$ 15´000.00	SUMATORIA DE ITEMS $12.348 VALOR OFERTA $15´000.000	SI

CONCLUSIONES

Por lo anterior, se tiene que la oferta presentada por legalmente por **KAREN JULLIETH ARAQUE VESGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.958.241 de San Gil y NIT. 1.100.958.241-4, **CUMPLE** con las condiciones exigidas en la invitación.

Para constancia se suscribe la presente acta, la cual se publicará de acuerdo al cronograma del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, solicitando a los proponentes allegar las subsanaciones y/o observaciones todo ello con observancia al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 según el cronograma establecido.

Se termina el proceso de evaluación, a los siete (07) días del mes de marzo de 2022 y se da traslado de la evaluación.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron,

(Original Firmado)
ANNY JOHANA BAEZ ARDILA
Directora Administrativa

(Original Firmado)
JHOJAN FERNANDO SANCHEZ ARAQUE
Secretario Jurídico y Contratación

Proyectó: Isaías Mejía Pilonieta. Profesional Universitario